JE.

ma se se on. re. om. e Al nel 16%, eral del 10.

9 811 ado de

50 € ncia

r. 18

esto rno; ante oro.

nez

1 de

Ju2.

0 18

rto.

ran. a de 05

ejas

bar. 105,

ente

atro

ins.

j08

PERCIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

ym amientos de la provincia. Año 50 pesetas a social transacre 15 ; succestre 80 ; also 60

Mark > 22'50; > 45; > 90 -

Las suscripciones, cuyo pago es adolantado, se seidiarán en la Subdirección del Hospicio Prodacial, sita en dicho Estableclmiento, Pignatelli, com. 99; donda doberá dirigirse toda la correspondacial, sita en dicho Estableclmiento, Pignatelli, com. 99; donda doberá dirigirse toda la correspondacia administrativa referente al Boletín.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe ces Giropostel o Letra de fácil cobro.
Las carlas que contengan valores deberán ir certificata y di igidas a nombre del citado Subdirector.
Las números que se reclamen después de transcurade contro días desde su publicación, sólo se serirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince pontimos por cada valabra. Al origina acompañará un sello movil de 30 contimos por cada inserción

Inserción

Los anuncios obligados al pego, sólo se inservarán provio abono e Lisado haya persona en la capital que responda de esti.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gober nador, por oficio; exceptuándose, según está provenido, las del Exemo. Sr. Capitán general de la Regióa. A todo recibo de anuncio acompañará un ejempla del Boteria respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampero tieneu derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletia Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

A PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y tenitorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días es su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código eligil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de movincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro las después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cestumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real amilia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 marzo 1925).

tamente los Gobernadores al Jefe del Depósito de la Guerra».

Le que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de marzo de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique Montero y de Torres.

## SECCIÓN SEGUNDA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### CIRCULAR

El Exemo. Sr. Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación, en telegrama circular número 104, de hoy, comuni-<sup>ea</sup> la Real orden siguiente:

Por Real orden telegráfica fecha seis del actual, Ministerio Guerra interesa de éste de mi grande de la Gobernadores civiles, para que manifiesten número ejemplares Reglamento de ley Reclutamiento que necesitan los Ayuntamientos de sus provincias respectivas, y en con-formidad con lo que antecede, S. M. el Rey (q. i) (q. b. g.) se ha servido disponer que con toda regencia proceda a V. S. a dar cumplimiento gráfica, que se insertará primer número Bolatin Oficial. rin OFICIAL provincia, para conocimiento Autoridades de Provincia de Principales de ridades y Ayuntamientos, debiendo significarle que pedid que pedidos ejemplares deben hacerlos direc-

#### Junta provincial de Abastos de Zaragoza.

## CIRCULAR DO OFFICIAL

Esta Junta Provincial de Abastos, en su sesión del 7 del actual, acordó establecer las tasas siguientes:

#### Carne de carnero.

Costillas y pierna..... 4'40 pesetas kilo. Espalda ..... 4 Cuello, pecho, acortadizo y halda..... 3'60 » »

## Carne de oveja.

Pierna y costillas...... 4'20 pesetas kilo. Espalda ..... 3'80 Cuello, pecho, acortadizo y halda..... 3'40

Para evitar que pueda alegarse en la carnicería falta de los tajos inferiores, los dueños de los establecimientos, deberán tener a la vista del público toda la carne que haya en los mismos.

A partir del día 20 del actual, la carne de oveja se venderá en tablas especiales distintas a la del carnero.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Jun-

ta Central de Abastos, se fijó la tasa del trigo y de las harinas en la forma siguiente:

Trigo de fuerza: 53 pesetas los 100 kilos en

fábrica.

Hembrillas y bastos: 51 pesetas los 100 kilos en fábrica.

Harinas de consumo corriente en la panificación, puestas en fábrica o sobre tahona, 61'50 pesetas los 100 kilos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de marzo de 1925.

El Gobernador-Presidente,

#### Enrique Montero y de Torres.

Núm. 1.117.

El Patronato do Previsión Social de Aragón, en sesión del 24 de febrero último, acordó nombrar a D. Andrés Barcos Royo Subinspector del Régimen obligatorio del Retiro obrero a las órdenes del Inspector del mismo en Aragón.

órdenes del Inspector del mismo en Aragón.
Lo que en cumplimiento del art. 5.º del Reglamento de 24 de julio de 1921, se publica en este periódico oficial para general conocimiento Zaragoza, 4 de marzo de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique Montero y de Torres.

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 1.130.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Contaduría.

Nombrado D. Pedro Contreras Comisionado de apremios para perseguir los débitos que por Contingente provincial resulten contra los Ayuntamientos deudores del tercer trimestre del ejercício económico en curso, plazos y débitos anteriores, han sido designados, a propuesta de dicho Comisionado, como Auxiliares, D. Vicente Ruiz Mercadal D. Emilio Cabanas de la Mata, D. Juan Castillón Gracia, D. Enrique Marín Compes y D. Santiago Herrero García.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los pueblos

interesados.

Zaragoza, 7 de marzo de 1925. — El Presidente, Antonio Lasierra.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.135.

Avuntamiento de la 3 A. e Inmortal Ciudad de Jaraguna.

Comisión de Quintas de la Sección de San Miguel.

D. Blas Alix, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección de San Miguel de esta cindad: Hago saber: Que instruído expediente en averiguación de la existencia y paradero de Isidro Sierra Castillo, a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hijo Isidro Sierra Casasús, mozo del reemplazo de 1925, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta lá fecha se tenga noticia alguna de su existenria, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo ciento cuarenta y cinco en relación con el ochenta y tres del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército vigente.

uga

16 (

caba

prac

grat

VOZ

L

Za Jefe

Con

La M H theu cion abr

cio-

to,

cor I fles (Go a d I la

Pre

Por

pre me lie ofe elli tico pe im su me min

Señas que han podido procurarse de Isidro Sierra Castillo.

Edad 53 años, estatura regular, color sano, ojos garzos, pelo castaño, cejas al pelo, bota regular, nariz regular, barba cerrada, cara gruesa, señas particulares ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: pantalón, chaleco y americana de lana verdoso, camisa blanca lisa, boina azul y alpargatas negras

y cerradas.

Zaragoza, 4 de marzo de 1925.—El Presidente, Blas Alix.

Núm. 1.136.

#### Comisión de Quintas de la Sección de San Pablo

D. Cándido Castillo, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección de San Pablo de esta ciudad;

Hago saber: Que instruído expediente en averiguación de la existencia y paradero de Salvador Morellón Morellón, a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hermano Afonso Morellón Morellón, mozo del reemplazo de 1923, por haberse ausentado aquél del domicilio materno hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de sexistencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo ciento cuarenta y cinco en relación con el ochenta y tres del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Salvador Morellón Morellón.

Edad 32 años, estatura regular, color sano ojos garzos, pelo rubio, cejas al pelo, boca regular, cara regular, barba naciente, señas par ticulares ninguna.

ticulares ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: pantado de los pantados de pana obscura, chaqueta mecánico, azul, camisa blanca con rayas negras alpargatas negras y corradas y boing azul.

alpargatas negras y cerradas y boina azul. Zaragoza, 4 de marzo de 1925.— El Presidente, Cándido Castillo.

io, canardo casarro

Num. 1.149.

## COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 15 del actual, a las once horas, tendrá ha lugar en esta casa-cuartel, calle de Jesús, núme-16 (Arrabal), la venta en pública subasta de un caballo de desecho; siendo de cuenta del comprador el importe de este anuncio, así como la gratificación de una peseta, que corresponde al voz pública.

Lo que se hace saber para conocimiento de la personas que deseen tomar parte en la li-

rse

10

no, 208 ara

taca.

ras

ta

r

Laragoza, 8 de marzo de 1925. — El primer Jefe, Luis Villena Ramos.

Núm. 1.142.

Comisión gestora de compras del Hospital Militar de Zaragoza.

la Comisión gestora de compras del Hospital Militar de Zaragoza;

Hace saber: Que necesitando adquirir los arbulos y víveres que se detallan para las atenones de dicho Establecimiento, en el mes de bril próximo, se invita por el presente anun-do a presentar ofertas, precisamente por escri-to, en este Gobierno Militar, hasta el día 17 del

Las condiciones técnicas se hallan de manisto al público en las oficinas de esta Junta bierno militar), de nueve a trece y de quince adiez y nueve, todos los días laborables.

Los proveedores harán constar en sus ofertas procedencia del artículo que ofrecen. Para presentar proposición, precisa depositar presentar proposición, precisa depositar presentar proposición del constante del co Porte del cinco por ciento de sus ofertas, el cual se elevará al diez en el acto de la adjudicación, Presentando el comprobante de la fianza juntamente con las proposiciones.

Las ofertas se harán por un solo artículo, debiendo por tanto los proponentes hacer tantas ofertas por tanto los proponentes hacer tantas ofertas como artículos ofrezcan. En cada una de ellas se comprometerá a la entrega de los arlegios ofrecidos, dentro del plazo que se conenga, y de no cumplir esta condición, en todo Fridida totale la rescindirá el contrato, con la

Midida total de la fianza depositada. Todo adjudicatario, para hacer efectivo el importe de su venta, viene obligado a justificar mayor a inscripción como abastecedor al por mayor sestan el Hacienda, estar al corriente en sus pagos a la Hacienda, ediante certificación expedida por la Admi-

histración de Contribuciones que corresponda. El importe de este anuncio será por cuenta

de los adjudicatorios a prorrateo.

Los artículos que se trata de adquirir son los aguientos que se indican son siguientes, y las cantidades que se indican son

aproximadas y sujetas al aumento o a la disminución de la enfermería del Hospital:

#### Artículos que se citan.

Aceite vegetal	160	litros.
Carne limpia	800	kilos.
Verduras	70	menogona l
Fruta	100	>
Legumbres	40	>
Huevos	5.537	número.
Leche de vaca	3.000	litros.
Manteca de cerdo	20	kilos.
Idem de vaca	5	>
Pasta sopa	19	>
Tocino	96	Min one
Riñones	10	* (1) (1) (1) (1)
Azúcar	210	DEN PROSING
Café	50	100 15 1100
Cebollas	130	THE CELL
Vino generoso	20	litros.
Gallinas	300	número.
	914	litros.
Bizcochos	150 kilos.	
Hueso de carne	200	>
Jamón	49	
Leña	3.800	50 50 50
Patatas	1.000	mater son
	126	>
Tomate	20	ijak »
Arroz	10	. >
Carbón hulla	5.470	,
Cervezas	20	litros.
Dulce		kilos.
Garbanzos		
	160	AND THO
Jabón común	160 150	
Jabón común Judías verdes	160 150	ANOTHO AND
Jabón común Judías verdes Macarrones	160 150 30 15	
Jabón común Judías verdes	160 150 30 15	

Zaragoza, 7 de marzo de 1925. - El Comandante Secretario, Felipe Valero. - V.º B.º-El General Presidente, R. Salvo Lemus

Col ..... Núm. el.141. .... Ebsoo'l

## JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE ZARAGOZA

Hace saber: Que necesitando los artículos necesarios para las atenciones de las guarniciones de esta Plaza, Guadalajara y Castellón, se invita por el presente anuncio a presentar ofertas, precisamente por escrito, en este Gobierno militar, hasta el día diez y siete del corriente, las cuales serán abiertas ante la Junta el diez y ocho siguiente.

Las condiciones técnicas se hallan de manifiesto al público en las oficinas de esta Junta (Gobierno militar), de nueve a trece y de quince a diez y nueve, todos los días laborables,

donde pueden pedirse ejemplares.

Los proveedores harán constar en sus proposiciones, la procedencia del artículo que ofrecen. Para presentar proposiciones, precisa depositar previamente en la Caja del Parque de Intendencia de esta Plaza, el importe del cinco por ciento de sus ofertas, el cual se elevará al diez por ciento, en el acto de la adjudicación, presentando el comprobante de la fianza, junta-

mente con las proposiciones.

Las ofertas se harán por un solo artículo, en su totalidad o en parte, debiendo, por tanto, el proponente hacer tantas ofertas como artículos ofrezca. En cada una de ellas se comprometerá a la entrega de las cantidades de los artículos ofrecidas dentro del plazo que se convenga, y, de no cumplir esta condición, en todo o en parte, se le rescindirá el contrato con pérdida de la fianza total depositada.

Todo adjudicatario, para hacer efectivo el importe de su venta, viene obligado a justificar su inscripción como abastecedor al por mayor y estar al corriente en sus pagos a la Hacienda, mediante certificación expedida por la Administración de Contribuciones que corresponda. Por lo que se refiere a las Plazas de Guada-

lajara y Castellón, el vendedor se halla en la obligación de entregar los artículos, libres de todo gasto, en los Depósitos de Intendencia de las mismas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

#### Articulos que de ean adquirirse.

Para Zaragoza.	Quintales métricos.
Harina de 1.ª	100
Paja para pienso	5.693
Carbón vegetal encina	100
Id. cok de gas	100
Petróleo (litros)	200
Para Guadalajara.	
Cebada	250
Harina para tropa	125
Carbón mineral	180
Leña	
Para Castellón.	
Paja de pienso	163
Cebada	100
Carbón vegetal	40
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	

Zaragoza, 7 de marzo de 1925. — El Comandante Secretario, Felipe Valero. — V.º B.º — El General Presidente, R. Salvo Lemus.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## Administración de Justicia

Núm. 1.108. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Borja.

D. Manuel Méndez León, Juez municipal Letrado en funciones del de instrucción de este partido de Borja;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 64 de 1923, contra Pedro Jiménez Lajusticia, se embargó a éste penado, con el fin de asegurar las responsabilidades civiles, la siguiente finca rústica, sita en el término municipal de Bulbuente:

Una viña, en la partida Campillo, de varias plantas de empeltres, de cabida catorce áreas, treinta centiáreas; que linda por norte Ribazal del término, sur viña, este Juan Serrano y oeste la de Rafael Aznar: tasada en quinientas

pesetas.

En cuyo expediente se ha acordado en providencia de hoy, sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca descrita, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día quince de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no se les admitirá pos-

2.ª Que será de cuenta del deudor suplir la falta de título de la finca objeto de subasta.

Dado en Borja, a cuatro de marzo de mil novecientos veinticinco. — M. Méndez León. Juan Villuendas.

## PARTE NO OFICIAL

### Sociedad Anónima «Heraldo de Aragón».

Conforme a lo dispuesto en los Estutos que rigen esta Sociedad y por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a Junta go neral ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las cuatro de la tarde del día 28 de este mes de marzo, en el domicilio social, Coso, 74, bajos.

En dicha Junta se procederá al examen y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio social reglamentario, y a todo lo demás determinado (en la memoria y Balance del último deferminado (en la memoria y a todo lo demás determinado (en la memoria y a todo lo demás de la memoria y a to determinado (en los artículos correspondientes

de los Estatutos. Zaragoza, 9 de marzo de 1925.—El Secretario accidental del Consejo de Administración, José

Valenzuela La Rosa

# Ferrocarril Secundario de Sádaba a Gallur.

Esta Compañía comunica a los poseedores de la mismo de la poseedores de la mismo de la la mismo de Sadaba a la la mismo de Sadaba a la acciones de la misma, que a partir del día 12 del actual, se parcer del actual, se pagará en el Banco de Aragón, en las horas que dicho las horas que dicho establecimiento tiene para el público, un divid el público, un dividendo de 60 pesetas (equiva-lente al 6 por 100) por acción, libre de impues-tos, cupón núm.

Zaragoza, 10 de marzo de 1925. — Por acuer. del Conscio de 1925. — pu conseje. do del Consejo de Administración, El Consejo-

ro Secretario, Antonio Portolés.

IMPRENTA DEL HOSPICIO